



En la Universidad de Lezo a doce de Noviembre de mil novecientos sesenta y cinco, siendo los ocho y veinte de la noche, se reunió en el Salón de Actos de la Casa Consistorial el Ayuntamiento Pleno bajo la presidencia de D. Rafael Julián Tarjete y con asistencia de D. Zoraida Benavente Irujo, D. Juan Antonio Etxerri Soriano, D. Emilio Balda Jorjona, D. Antonio Villanueva Puño, D. Volciano Salaverri Elizondo, D. Juan Santiago Artole Alday y D. Luis Plazguen fundadora, al objeto de celebrar la sesión anual convocada al efecto.

Hecho el leedor del acta de la sesión anterior es aprobada por unanimidad.

Plan Parcial - 9

Seguidamente se pone de manifiesto el Plan Parcial de Ordenación del Polígono n.º 9 presentado por D. Ignacio Imutagoyena en representación de Construcciones Ekin S.A. e informado por el Diputado Arrior, por la Diputación Provincial y finalmente por la Comisión Municipal de Fomento. Después de examinar detenidamente dicho Documento, por unanimidad se acuerda aprobarlo inicialmente a tenor del dictamen de la citada Comisión de Fomento y su publicación a los fines de ser subsanados.

Resolución de Arbitrios.

A continuación se da lectura de los escritos formulados por Arrendados de Lezo S.A. y Manuel de Bida y Compañía S.A. solicitando la devolución de los créditos que les han sido cobrados durante los años 1964 y 1965 por los conceptos de arbitrio municipal sobre la contribución urbana y tasa de desahucillados girada sobre la misma contribución, fundándose en que las actas de liquidación formuladas por la Delegación de Hacienda que dieron lugar al aumento de liquidación, fueron anuladas por resolución posterior.

cion-administrativo de Pamplona de fecha 29 de Mayo de 1965. Conociendo mediante la devolucion reclamada, se encada acudir a su pretension en la forma siguiente: De las cantidades reclamadas se deduciran los que debieran restituirse normalmente segun las resoluciones vigentes hasta el momento de entrada en vigor de la nueva situacion tributaria y el procedimiento para la devolucion se hará a tenor del Reglamento de Hacienda Local de 4 de Agosto de 1952.

#### Alumbrado Publico

Existiendo el fozzo fiscal del camino de acceso al cementerio municipal, en una longitud aproximada de 240 metros, sin linea de alumbrado y por tanto sin posibilidad de establecer este servicio dentro del recinto del mismo, la Corporacion estaria llegada el momento de acometer dicha obra, y cuando instalar el correspondiente tendido con los puntos de luz necesarios tanto en el trayecto como dentro del mismo.

#### Depositario

Para cumplimiento de la Orden de 16 de Julio de 1963 sobre prestacion de los servicios de Depositaria en aquellos Ayuntamientos que carecen de personal permanente a los Cuerpos Nacionales, se encada prorrogar para el año 1966 el contrato suscrito en 8 de Enero de 1964 con D. Francisco Yguerrecanes.

#### Habilitaciones

Finalmente se aprueban en principio dos propuestas de movimiento en los gastos, una para el ordinario vigente y otra para el extraordinario de 1963, las cuales han de cubrirse con el superavit resultante el liquidacion del pasado ejercicio de 1964, una vez depositadas las sumas utilizadas en los expedientes anteriores, debiendo exponerse al publico a los fines de oír resoluciones.



Y no siendo otro el objeto de la misa se dió por  
terminada a las diez de la noche, de todo lo  
cual se extiende la presente cote, que firman los  
asistentes de que certifico.

*[Signature]* *[Signature]* *[Signature]*  
Antonio Villanueva *[Signature]* *[Signature]*  
Gervasio Trasa *[Signature]* *[Signature]*  
*[Signature]*